.CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IDRD-STRD-CPS-2109-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y EDWIN JAIR LOPEZ AMAYA

El INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD, con NIT. 860061099-1, en adelante **El IDRD, EDWIN JAIR LOPEZ AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.418.574, quien en adelante se denominará **EL CEDENTE y ALEXANDER ZAMBRANO YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.860.224, quien obra en nombre propio, declara que tiene capacidad para suscribir este documento y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido suscribir el presente documento de **CESIÓN** al Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-STRD-CPS-2109-2025**, documento que se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. Que el 09 de abril de 2025 a través de la plataforma del SECOP II suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No**. IDRD-STRD-CPS-2109-2025**, cuyo objeto corresponde a: *"PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERÉS DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS."*

B. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció inicialmente hasta el 13 de marzo de 2026.

C. Que el valor del contrato se estableció hasta por la suma de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($27.198.000.00).**

D. Que **EL CEDENTE**, mediante correo electrónico del 19/08/2025, solicitó la cesión del contrato de prestación de servicios, en los siguientes términos: *" Por medio de la presente, solicito muy amablemente la suspensión y posteriormente la cesión de mi contrato, debido a que no puedo seguir ejecutando por temas ajenos a mis labores. La suspensión solicitada abarcaría desde el 1 de septiembre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025. Agradezco de antemano su comprensión y colaboración, quedando atento a cualquier información adicional que requieran para formalizar este proceso (…)"*

E. Que, a través de memorando con radicado No. 20255100366433 de fecha 25/09/2025, se emitió concepto favorable y se indicó: *"… , dado que se realizó la verificación de la idoneidad y experiencia del señor ZAMBRANO YEPES ALEXANDER, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.860.224, quien iniciará la ejecución del contrato a partir del día 01/10/2025, conforme con la documentación que se anexa a este formato de modificación contractual y al diligenciamiento del formato "Verificación perfil personas naturales", …"*

F. Que, el supervisor del contrato, con la firma del documento "FORMATO DE MODIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN", certifica el que el presente contrato se encuentra en estado de firmado en la plataforma SECOPII y en ejecución.

G. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisada la Hoja de Vida y los documentos soporte de **EL CESIONARIO** se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los Estudios y documentos previos.

H. Que, de acuerdo con la CLÁUSULA NOVENA del ANEXO CLAUSULAS ADICIONALES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Y DE APOYO A LA GESTIÓN del citado contrato, se estableció que "*el (la)* ***CONTRATISTA*** *no podrá ceder el presente* ***contrato a persona natural o jurídica*** *salvo autorización previa, expresa y por escrita del Ordenador del Gasto del* ***IDRD****.".*

I. Que a la fecha de la presente cesión el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor total contrato	$27.198.000.00
Fecha de inicio del contrato	21/04/2025
Último día de ejecución del cedente	31/08/2025
Valor ejecutado por el cedente	$ 13.095.333.00
Valor pagado al cedente	$ 13.095.333.00
Valor pendiente de pago al cedente	$ 00
Primer día de ejecución cesionario	01/10/2025
Valor a ejecutar cesionario	$ 14.102.667.00
Fecha de terminación del contrato	13/03/2026

J. Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a la cesión del contrato conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**CESIÓN: El CEDENTE** cede a favor del **CESIONARIO** su posición en el contrato en mención, con todos los derechos y obligaciones que en los términos del contrato cedido le corresponden al **CESIONARIO** a partir del 01 de octubre de 2025.
2.	**AUTORIZACIÓN:** Mediante el presente documento **El IDRD** autoriza y acepta expresamente la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-STRD-CPS-2109-2025,** a favor de **ALEXANDER ZAMBRANO YEPES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.860.224.
3.	**VALOR DEL CONTRATO CEDIDO:** El valor del contrato cedido es hasta por la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.102.667.00),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.
4.	**FORMA DE PAGO: El IDRD** pagará al **CESIONARIO** así: El valor del contrato será cancelado por el IDRD en mensualidades vencidas o fracción del mes de **TRES MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($3.022.000.00)**, los cuales se pagarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos **a.** Informe de actividades mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.

	b. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.
6.	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato cedido se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 609
7.	Todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato en mención y de su anexo, en especial las que se refieren a derechos y obligaciones que correspondían al **CEDENTE** tienen plena vigencia respecto del **CESIONARIO**, quien manifiesta que las conoce y acepta y se reserva el derecho de oponer al **CEDENTE** todas las excepciones que se deriven del contrato cedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 896 del Código de Comercio.
8.	**El CESIONARIO** deberá constituir la respectiva **GARANTÍA ÚNICA**, conforme a los términos estipulados en el numeral 7 del Estudio Previo y allegarla al **IDRD** para su aprobación, en caso de aplicar.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas las estipulaciones contenidas en el presente documento, que es parte integral del contrato.
10.	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
11.	La presente acta de cesión requiere para su **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Kelly Paola Toloza García – Abogada Subdirección de Contratación